

**ACTA N°51  
SESION EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

En Longaví, siendo las 9:30 horas del día viernes 14 de noviembre de 2025, en el Salón Luis Rozas Aristía, se reúne el Concejo Municipal de Longaví, en sesión extraordinaria, presidido por don Jaime Briones Jorquera, y la presencia de los Honorables Concejales, don Luis Quezada Villalobos, don Robin Araya Acevedo, don Walter Sánchez Vásquez, don Gonzalo Jara Reyes, doña Patricia Ferrada Salinas, el Administrador Municipal don Rodolfo Batarce Araise y, el Secretario Municipal, don Carlos Verdugo Campos.

El único tema que constituye la Tabla es:

- 1.- Pronunciamiento PADEM 2026.

El Sr. Presidente saluda a los presentes y abre la sesión siendo las 9:30 horas.

El Concejel Claudio Molina se excusa de participar en la sesión por motivos personales.

- 1.- Pronunciamiento PADEM 2026.**

**Expone Alberto Romero, Director DAEM.**

**Carlos Fuentes, Coordinador SEP.**

**Trinidad Parada, Coordinadora de PME SEP.**

El Director DAEM saluda a los presentes e invoca la Ley 19.410, que señala que se debe aprobar el PADEM 2026 antes del 15 de noviembre de 2025. El Documento fue entregado de manera física a cada uno de los miembros del Honorable Concejo Municipal.

Hitos relevantes:

- El Director DAEM da cuenta de los distintos apartados que compone el PADEM 2026. Los primeros párrafos corresponden a Misión, visión y antecedentes generales de la comuna.

- En la página 13 se encuentra la identificación de establecimientos educacionales.
- En la página 14, se encuentran señaladas las 10 salas cunas que están bajo la administración municipal.
- En la página 15 se encuentra Matrícula por niveles de enseñanza, que fue de 4114 estudiantes el año 2025.
- Página 16 se encuentra la matrícula desglosada por establecimiento.
- El Director DAEM señala que en las escuelas Gabriel Benavente y Cardenal José María Caro, no se pudo recibir por espacio a 30 estudiantes postulantes e la escuela de La Tercera, por ejemplo.
- Matrícula proyectada el año 2026, es igual a la matrícula con que termina el año 2025.
- El PADEM es un insumo para la configuración del Plan de Acción SLEP al año 2026.
- El Director DAEM presenta la página 19, que contiene Adecuación Docente para el año 2026, y amparado en el artículo 42 de la ley 19.040.-sostiene que se contempla realizar traslados de 16 docentes. Algunos solicitados por los propios docentes y otros por adecuación docente.
- El Concejal Jara consulta por el caso del profesor Ramón Norambuena, el Director DAEM señala que el mismo docente solicitó su incorporación a las Escuela Juan de la Cruz Domínguez. El profesor Norambuena ya terminó su periodo como Director Titular por Alta Dirección Pública en la Escuela José María Caro.
- El Director DAEM, afirma que, según nómina de la adecuación docente propuesta, del 10 al 16, el DAEM propone aquellos traslados para adecuación docente, amparados en argumentos técnico-pedagógicos.
- Respecto a la Escuela Sofía Vásquez de Loma de Vásquez, será decisión del SLEP su continuidad, en un contexto que la escuela de Loma de Vásquez es inviable financieramente. La alimentación de la Escuela de Loma de Vásquez corre por cuenta de la Administración Municipal (\$800.000.- aproximadamente). El Concejal Quezada se refiere al tema de la alimentación y plantea que podría ser la política de JUNAEB no financiar dicho internado. La escuela de Loma de Vásquez cuenta actualmente con 7 estudiantes.
- El Director DAEM señala que en la dotación docente de planta comunal existen horas excedentes. El Concejal Jara observa el traslado de la profesora Paula Rebolledo, que se iría a la escuela de la Loma de Vásquez, solicitado por la docente y la Profesora Jaqueline Álvarez a la Escuela de la Sexta, justificado técnicamente y será notificada la docente una vez el Honorable Concejo apruebe el PADEM 2026.
- El Concejal Araya manifiesta su desacuerdo con el traspaso de la Educación desde los municipios al SLEP. El Concejal Araya espera que los traslados y adecuaciones se ajusten a normativa y decisiones amparadas en la ley, evitando futuras acciones

judiciales en contra de la Administración Municipal, se espera que las decisiones estén respaldadas también por las comunidades educativas. El Concejal Jara se suma a las palabras del Concejal Araya, solicitando los respaldos técnicos y que los cambios se encuentren amparados en las facultades que tiene la Administración.

- El Director DAEM señala que los traslados están debidamente respaldados y que no hay menoscabo hacia los docentes.
- La Concejala Ferrada consulta sobre si no existen acuerdos de los profesores para ser trasladados, tienen la posibilidad de efectuar demandas. El Director DAEM señala que las decisiones se amparan en el artículo 42 de la normativa vigente.
- El Concejal Jara observa que todos los funcionarios tienen derecho y la oportunidad de realizar reclamaciones legales en el caso de no sentirse satisfechos o afectados, con los traslados que se realicen. El Director DAEM se refiere a la ley de titularidad docente.
- El Director DAEM, señala que en la página 22 aparece información sobre funcionamiento de internet en los establecimientos educacionales. El Director DAEM, sostiene que en la página 23 se encuentra información sobre reactivación educativa, que permitió aumentar los puntos de red de conexión. En el año 2025 están el 100% de los establecimientos educacionales con conexión a internet.
- El Director DAEM señala que hay una licitación de servicios de internet que termina el 31 de diciembre de 2025, se trabajará con SLEP para garantizar las prórrogas respectivas (vía recursos SEP) y las escuelas no queden desprovistas del servicio.
- Se presentan los Convenios de Igualdad de Oportunidades.
- El Director DAEM presenta la clasificación de las escuelas según la Agencia de la Calidad de la Educación, se presenta la delicada situación de la Escuela Gabriela Mistral de Paine, se espera que la escuela de Paine pueda seguir garantizando su acción educativa para la comunidad. Por decisión de la Administración, se realiza un traslado del profesor Juan Omar Gajardo para fortalecer el trabajo técnico pedagógico con 44 horas.
- Se enuncian las BECAS de las cuales se hace cargo el DAEM. Se ha trabajado con SLEP sobre las postulaciones que se deben realizar entre los meses de diciembre 2025 y enero 2026. El Concejal Sánchez retoma el tema y manifiesta sus aprehensiones respecto de las adecuaciones de funcionarios y solicita se articule con SLEP para que se escuchen los Centros de Padres respecto a los traslados. El Director DAEM señala que la Administración Municipal queda disponible para seguir trabajando con las comunidades y servir de puente articulador con el SLEP, todo lo anterior, dentro de un contexto de colaboración entre municipio y SLEP. Se ha trabajado con padres y apoderados respecto a temas SLEP, transporte y otras temáticas, señala el Director DAEM, quien además sostiene que se está trabajando un Convenio de Colaboración entre la municipalidad y el SLEP.

- El Director DAEM, señala que en la página 29, se toca el tema del Proyecto de Integración Escolar (PIE), programa que no se financiaba para cerrar el año. El Director DAEM afirma que debido a ingresos de \$38.000.000.- obtenidos este año por PIE, no habrá problemas para cerrar el año exitosamente. Sumado lo anterior las unidades educativas han podido adquirir recursos para trabajo de sus programas PIE.
- Se está solicitando en la Escuela Juan de la Cruz Domínguez la opción 4, además se espera retomar observaciones para implementar Taller laboral en dependencias de donde hoy funciona el DAEM. La Concejala Ferrada agradece, en nombre de las familias involucradas, las gestiones que se están realizando para retomar el tema del Taller Laboral, como oportunidad de desarrollo para estudiantes que terminan su enseñanza básica PIE. El Director DAEM reconoce el trabajo de la Concejala Ferrada en su impulso para generar Taller Laboral, ya que muchos de estos niños quedan en sus casas sin tener ninguna oportunidad posterior.
- Desde la página 32 a la 38 se presenta análisis de asistencias y los perjuicios de financiamiento de la subvención que se producen los meses de invierno, principalmente por enfermedades estacionales de los estudiantes.
- El Director DAEM se refiere al Programa Habilidades para la Vida financiado por JUNAEB. Se está solicitando que el programa continúe.
- Respecto al Programa Intercultural Bilingüe de la Escuela Anselmo Tapia Loyola de Alto de Lloillinco, quedará instalada la asignatura de Lengua Indígena, ya que nunca se incorporó al Proyecto Educativo Institucional. Se instalará también el mecanismo de instalación de la asignatura que será optativa, debiendo darse una asignatura alternativa a las familias que no deseen recibir dicha asignatura. El Concejal Jara señala que se deberá consultar a las familias al momento de la matrícula.
- El Director DAEM señala respecto a Enseñanza Media, que el Liceo Arturo Alessandri Palma va a reabrir la carrera de Especialidad Técnico en Párvulos (35 cupos). El Concejal Araya recuerda que en alguna oportunidad se analizó el tema de las carreras técnicas para no generar falsas expectativas laborales. Se sugirió en ese tiempo, implementar carreras del área de la Salud, que tuvieran continuidad en la Educación Técnico Profesional.
- El Director DAEM presenta los convenios que se están trabajando para potenciar el idioma inglés, específicamente del trabajo que se realiza con la Universidad de Talca.
- En la página 62 se entrega presupuesto referencial. Ingresos y egresos \$16.909.873.000.- no considera aporte municipal para el año 2026. Se agradece que el Concejo haya apoyado al DAEM en el año 2025.
- Existe la necesidad de cubrir saldo no acreditado de \$276.000.000.- de los cuales se cubrirían \$224.669.000, quedando pendientes \$54.000.000.- en la proyección de déficit.

- El Director DAEM enuncia que en la página 72, se hace una conclusión con referencia a la Ley 21.040 y con la cual se crea la Educación Pública y se traspasa la Educación pública al Servicio Local Los Álamos, a partir del 1 de enero de 2026.

El Concejal Araya consulta sobre proyección de finiquitos DAEM y si es que consideran a los funcionarios Estatuto Docente. El Director DAEM señala que se considera sólo funcionarios códigos del trabajo.

El Concejal Araya consulta sobre los cupos de profesionales de estatuto docente y traspaso al SLEP (39T). El Director DAEM señala que es facultad del Sr. Alcalde la designación de los docentes al SLEP, pudiendo ser siete o cero indistintamente.

El Concejal Jara consulta por los sumarios de los funcionarios que viajaron al extranjero con licencia médica. El Sr. Administrador se refiere a los sumarios DAEM, los funcionarios administrativos bajo procedimiento disciplinario en códigos del trabajo, quedan radicados en la municipalidad, los sumarios docentes los continuará realizando el SLEP, existiendo la posibilidad que también queden radicados en la municipalidad, por tratarse de procedimientos disciplinarios que son extra curriculares.

El Concejal Jara consulta por el Reglamento de Higiene y Seguridad del DAEM, debidamente decretado. El Director DAEM y SR. Administrador señalan que revisará. El Concejal Jara señala que, al no estar decretado, las sanciones que se aplican son 2, sobreseimiento y destitución. El Concejal Jara solicita información para un Concejo Ordinario próximo. El Concejal Jara sostiene que, si se han realizado procedimientos disciplinarios en el DAEM, dicho reglamento debiera estar enunciado en los vistos.

El Concejal Araya reitera su consulta por los docentes DAEM que podrían ser traspasados a través del recurso 39T.

Sin más observaciones, se somete a pronunciamiento el PADEM 2026.

Los resultados del pronunciamiento son:

- **Concejala Ferrada.** Aprueba sin observaciones.
- **Concejal Araya.** Aprueba con observaciones. 1) que los traslados por adecuación técnico pedagógica estén debidamente justificados. 2) que se revise y se reevalúe la reapertura de la especialidad Técnico en Atención de Párvulos del Liceo Arturo Alessandri y se revise la apertura de una carrera Técnico Profesional para el Liceo Laura Urrutia Benavente de San José. 3) se requieren antecedentes sobre facultad Alcaldía 39T sobre traspaso de funcionarios Estatuto Docente DAEM al SLEP.
- **Concejal Sánchez:** Aprueba con observación del traslado de la Directora de la Escuela Sofía Vásquez Rebolledo.
- **Concejal Quezada:** Aprueba con observaciones. 1) que los traslados por adecuación técnico pedagógica estén debidamente justificados. 2) que se revise y se reevalúe la reapertura de la especialidad Técnico en Atención de Párvulos del Liceo Arturo Alessandri y se revise la apertura de una carrera Técnico

Profesional para el Liceo Laura Urrutia Benavente de San José. 3) se requieren antecedentes sobre facultad Alcaldía 39T sobre traspaso de funcionarios Estatuto Docente DAEM al SLEP.

- **Concejal Jara:** Aprueba con observaciones. 1) que los traslados por adecuación técnico pedagógica estén debidamente justificados. 2) que se revise y se reevalúe la reapertura de la especialidad Técnico en Atención de Párvulos del Liceo Arturo Alessandri y se revise la apertura de una carrera Técnico Profesional para el Liceo Laura Urrutia Benavente de San José. 3) se requieren antecedentes sobre facultad Alcaldía 39T sobre traspaso de funcionarios Estatuto Docente DAEM al SLEP.
- **Presidente:** Aprueba sin observaciones.

En conclusión, el PADEM es aprobado por unanimidad y con las observaciones que quedan expresadas en la presente Acta.

Sin más tema que tratar, se cierra la sesión a las 10:58 horas

**SECRETARIO MUNICIPAL**